

## ADENDA AL PROSPECTO DEL PROGRAMA



PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

(Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida conforme a las leyes de la República Argentina)

**Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (simples, garantizadas o no, subordinadas o no) por un valor nominal de hasta US\$ 130.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida)**

En el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 130.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta millones) (el “Programa”), PLAZA LOGÍSTICA Sociedad de Responsabilidad Limitada (la “Compañía”, la “Sociedad”, la “Emisora” o “Plaza Logística”), CUIT 30-65594238-2, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de la República Argentina, podrá emitir obligaciones negociables, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (junto con sus modificatorias, la “Ley de Obligaciones Negociables”) (las “Obligaciones Negociables”), simples, con o sin garantía común, especial y/o flotante, y/u otra garantía (incluyendo, sin limitación, garantía de terceros), subordinadas o no, en una o más clases y, en una o más series, por un monto máximo de US\$ 130.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta millones) o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de medida, en cualquier momento en circulación (el “Programa”). La creación del Programa ha sido aprobada por la Sociedad, mediante decisión de su Gerencia y de la Reunión de sus Socios del 31 de agosto de 2017.

**La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 19123/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017. Esta autorización solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.**

La Sociedad aprobó la actualización del Programa, mediante decisión de su Gerencia del 12 de junio de 2020, ratificada en todos sus términos por la Reunión de Socios celebrada con fecha 15 de junio de 2020, oportunidad en la cual también se prorrogaron las delegaciones en favor de la Gerencia de la Sociedad por el término de cinco (5) años. El prospecto del Programa actualizado fue publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV con fecha 1 de julio de 2020 (Nro. presentación 2631184) (el “Prospecto Actualizado”).

**La presente adenda (la “Adenda”) es una modificación de los términos del prospecto del Programa, resuelta por la Gerencia de la Sociedad con fecha 3 de febrero de 2021, a los fines de permitir a la Compañía la emisión de bonos sociales, verdes y/o sustentables, de conformidad con el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013) (las “Normas de la CNV”). La Adenda ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2021-2-APN-GE#CNV de fecha 7 de febrero de 2021.**

Todos los términos y condiciones del Programa que no se modifican expresamente mediante la presente Adenda, mantienen su plena vigencia, tal y como se encuentran reflejados en el Prospecto Actualizado, por lo que la presente Adenda debe ser leída en conjunto con el Prospecto Actualizado.

**La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Prospecto, ni sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que puedan tener las emisiones efectuadas por la Compañía, de conformidad con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III, del Título VI, del Capítulo I de las Normas de la CNV.**

**La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es de exclusiva responsabilidad de la Gerencia y, en el ámbito de su competencia, de la Comisión Fiscalizadora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831, conforme fuera modificada (la “Ley de Mercado de Capitales”).**

Mediante la presente Adenda, se incorpora en las secciones denominadas “Destino de los Fondos” de “CAPÍTULO X - DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA” y “CAPÍTULO XI - DE LA OFERTA, LISTADO Y NEGOCIACIÓN, la siguiente leyenda:

*“Asimismo, el producido neto proveniente de la emisión de cada Clase de Obligaciones Negociables, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los lineamientos establecidos en el art. 4.5 del Anexo III - Capítulo I - Título VI de las Normas de la CNV, podrá ser destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV, conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable.*

*En estos casos, Plaza Logística definirá los proyectos que serán financiados en el Suplemento de Precio aplicable, describiendo los impactos estimados en base a su posibilidad de medición de acuerdo a lo establecido en el marco de la emisión respectiva. Asimismo, y a fin de determinar la elegibilidad de los proyectos, se incluirá una declaración sobre los objetivos ambientales y/o sociales, los procesos para determinar la elegibilidad del proyecto, y los criterios de elegibilidad y de exclusión, o cualquier otro proceso utilizado para identificar y gestionar los riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos. Adicionalmente, a fin de asegurar que los recursos provenientes de este tipo de emisiones sean utilizados de acuerdo con los principios convenidos, en el Suplemento de Precio se establecerán los mecanismos que garanticen la trazabilidad y la transparencia en el uso de los fondos. Por último, el Suplemento de Precio contendrá la leyenda exigida por las Normas de la CNV en cuanto a que el organismo no se pronuncia sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la emisión, siendo responsabilidad de la Emisora seguir los lineamientos antes mencionados.”*

Copias de la presente Adenda, del prospecto Actualizado y de los estados contables que en el mismo se refieren, podrán ser solicitados en la sede social de la Emisora sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 16° (C1001AAD), Ciudad de Buenos Aires, República Argentina (Tel: (54-11) 5236-1010, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas), y podrán ser consultados en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), sección “Información Financiera”, en la página web institucional de la Emisora ([www.plazalogistica.com.ar](http://www.plazalogistica.com.ar)), y en los sitios web de los mercados en los que eventualmente listen o se negocien las Obligaciones Negociables.

La fecha de esta Adenda es 9 de febrero de 2021

---

Ramiro Molina

Autorizado

Responsable de Relaciones con el Mercado